



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto de la Alcaldía de convocatoria de Sesión del Pleno Municipal con carácter ordinario, adoptado con fecha veintitrés de octubre de 2018, procedo a su comunicación, siendo del siguiente tenor literal:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, al amparo de la competencia conferida por el artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente,

HE RESUELTO:

Primero: Convocar Sesión ordinaria del Pleno para el día 25 de octubre de 2018 a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el mismo día una hora más tarde, a celebrar en la Sala Capitular habilitada al efecto sito en Avenida del Carnaval de Isla Cristina, núm. 35 (Edificio SAE), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobar, si procede, minuta acta sesión anterior.
- 2º.- Dar cuenta Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.
- 3º.- Declaración institucional con motivo del día de las mujeres rurales. 15 de octubre de 2018. Apoyando a las mujeres del medio rural y su empoderamiento.
- 4º.- Aprobar, si procede, las tarifas para la prestación del servicio de autotaxis en el Municipio de Isla Cristina.
- 5º.- Aprobar, si procede la rectificación del error del acuerdo plenario de aprobación de la modificación presupuestaria 12/2018.
- 6º.- Moción del Grupo Municipal Popular sobre la reparación de las deficiencias observadas en el camino peatonal de madera que une a Isla Cristina con Pozo del Camino junto al "Mirador de Aves".
- 7º.- Moción del Grupo Municipal Popular para el inicio de la tramitación para la firma del convenio de colaboración para la viabilidad de la ejecución de las obras de suministros de agua potable, energía eléctrica y evacuación de aguas residuales del CHARE de la costa occidental de Huelva.
- 8º.- Moción del Grupo Municipal del PIF sobre adecentamiento de la zona peatonal de la parte trasera de los locales comerciales de la Bda. El Carmen.
- 9º.- Moción del Grupo Municipal del PIF para la intervención urbanística de las calles de la Playa Central ubicadas entre la Avda. de la Playa y la Calle D. Justo Rodríguez Pulido.
- 10º.- Mociones de urgencia.
- 11º.- Comunicaciones de la Alcaldía.
- 12º.- Ruegos y Preguntas.

Gran Vía, 43. C.P. 21410 – C.I.F. P-2104200-G. Tfno.: 959 33 19 12 Fax: 959 33 24 37–C.electrónico: ayuntamiento@isla Cristina.org



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Segundo.- Si cualquier miembro de la Corporación, no pudiere asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria.

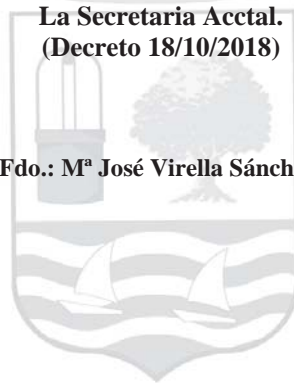
Tercero.- Que por la Secretaría se notifique a los concejales y concejalas de esta convocatoria, informándoles que a partir de esta fecha tendrán a su disposición los expedientes de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Lo que notifico a usted, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos, si lo estimase oportuno.

En Isla Cristina a fecha y firma electrónica

La Secretaria Acctal.
(Decreto 18/10/2018)

Fdo.: M^a José Virella Sánchez.



<https://sedesimplifica03.abstiscloud.com/absis/idi/iarx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=051>